

**COMPRA 2017CD-000113-2205
LIMPIADOR, BOLSA CONTADORA.**

AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **MANTIENE** la apertura para el día **30 de AGOSTO a las 10:00 am. Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 11:00 horas del día 25 de AGOSTO del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. REPRESENTACIONES G.M.G S.A	2221-2272	2221-1014	
2. GRUPO SALUD LATINA S.A	2215-4214	2215-4215	
3. DIVERSIDAD TECNOLOGICA S.A	2520-1747	2220-3243	
4. KABE SOLUCIONES S.A	2268-3836	2244-8827	
5. YIRE MEDICA H.P S.A	2229-7100	2292-5913	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


 Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2017CD-000113-2205**

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

LIMPIADOR, BOLSA CONTADORA.

SERVICIO SOLICITANTE

SALA DE OPERACIONES.

FECHA Y HORA DE APERTURA

30 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 10:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del día 30 de AGOSTO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **LIMPIADOR, BOLSA CONTADORA**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 3.641.605.44** que corresponde a la partida presupuestaria **2219** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.

- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:
- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
 - Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.
- 13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- 17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente

aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.

- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en

los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

ASPECTOS TECNICOS

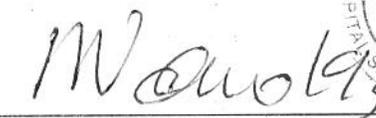
Objeto de la contratación:

“Limpiador, Bolsa Contadora”

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
01	212010004	UD	Limpiador Electrocauterio <ul style="list-style-type: none">• Base en forma de lija para limpieza de residuos• Con autoadhesivo• De uretano• Dimensiones 5 x 5 cm.	960
02	212012200	UD	Bolsa contadora de esponjas <ul style="list-style-type: none">• Con espacios para contar las gasas• Con fondo oscuro para mayor visibilidad de las gasas• Con orificio a ambos extremos de la bolsa para colgarla en la canastilla o dispensador.• Las medidas ajustables a la canastillas, son longitud de 95 cm \pm 0,5 cm x 25.5 cm \pm 1 cm de ancho, con cinco espacios para el deposito de gasas u otros.• Cada espacio de la bolsa debe contar con dobles para facilitar la apertura y minimizar el contacto con las gasas.	4800


Msc. Dirien Barrantes Soto




Dra. Bernardita Valerio Valerio.





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Supervisora Sala de Operaciones

Directora de Enfermería

CONDICIONES ESPECÍFICAS
“Limpiador, Bolsa Contadora”

A. Notas técnicas

- Vigencia. Esta contratación tiene vigencia de un año, pudiendo ser prorrogable por tres periodos iguales, si con 60 días de anticipación a su vencimiento ninguna de las partes manifiesta su deseo de darlo por terminado y queda debidamente acreditado.

B. Empaque y embalaje

Para todos los ítems: En empaque sellado para su protección y vida útil del insumo.

C. Garantía

Para los ítems: Un año sobre defectos de fabricación a partir de la fecha de recepción en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

D. Literatura

Para todos los ítems:

- 1- Catálogo del fabricante original o copia donde pueda verificarse la muestra con el número de referencia.
- 2- **Registro sanitario** para todos los ítems, adjuntar fotocopia clara, visible y legible del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico el cual deberá estar vigente desde el momento de la apertura, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación, así como las entregas, es decir deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S, **si algún producto no requiere EMB, se debe adjuntar carta del Ministerio de Salud comprobando esta condición.**



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

E. Muestra

Todos los oferentes deben presentar una (01) muestra en su empaque original, se hará una revisión de lo solicitado en las condiciones cartelarias. Las muestras serán evaluadas por la Supervisora de Sala de Operaciones.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y riesgos en la atención del usuario en Sala de Operaciones.

NOTAS:

- a. Las muestras deben presentar estricto ajuste a lo solicitado, es decir, no deben indicar similar al que se entregará en caso de que resulten adjudicados.
- b. Las muestras se requieren debidamente rotuladas y en un solo empaque por oferente para evitar el extravío.
- c. Las muestras no se tomarán como parte del total a adquirir y no serán devueltas ya que serán utilizadas en los diferentes actos quirúrgicos para la verificación de lo solicitado en el cartel.

F. Frecuencia de entrega

- Para todos los ítems; se debe realizar entregas trimestrales de lo solicitado.

G. Tiempo de entrega

Para la primera entrega será **30 días hábiles** posterior a la comunicación para el retiro de la orden de Compra y las siguientes entregas serán cada tres meses a partir de la fecha de la primera entrega, siempre y cuando esta se realice, dentro del rango establecido por la administración, de tratarse sábado, domingo o día feriado la entrega se hará el primer día hábil siguiente. Según tabla de distribución

Entregas	1	2	3	4	Total
Ítem					
1	240	240	240	240	960
2	1200	1200	1200	1200	4800

Msc. Dirien Barrantes Soto
Supervisora Sala de Operaciones

Dra. Bernardita Valerio Valerio
Directora de Enfermería



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“Limpiador, Bolsa Contadora”

(Siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales establecidas en el cartel).

➤ Precio: 100%

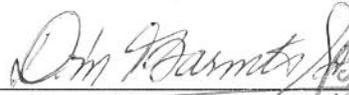
Fórmula de evaluación de las ofertas:

Oferta de menor precio

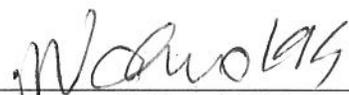
_____ *100

Oferta a evaluar

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA


Msc. Dirien Barrantes Sojo
Supervisora Sala de Operaciones




Dra. Bernardita Valerio Valerio
Directora de Enfermería





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

ANEXO1

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA

“Limpiador de Electrocauterio”

Concurso _____ Oferta # _____
 Representante _____
 Casa fabricante _____ País de origen _____
 Marca _____ Fecha _____

Fase 1:

	Si	No	Justifique
Base en forma de lija para limpieza de residuos			
Con autoadhesivo			
De uretano			
Dimensiones 5 x 5 cm.			

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, que son esenciales en el uso del artículo, se considera defecto crítico y por ende motivo de exclusión de la oferta, por tanto no amerita la revisión de la fase 2. Estos puntos serán evaluados por Supervisora de Sala de Operaciones y Enfermera del Arsenal Quirúrgico mediante análisis organoléptico, además del apoyo utilizado con: centímetro, lupa, equipo de esterilización a vapor.

Fase 2:

Documentos obligatorios de presentar:

- 1-Catálogo del fabricante _____ Folio _____ # de referencia _____
- 3-Informe de análisis del fabricante: _____ Folio _____ Subsanó? _____ Folio _____
- 4-Son conforme a lo solicitado: Si _____ No _____ Justifique _____
- 5- Registro sanitario Si _____ No _____

Con base en el análisis anterior, el artículo: Cumple _____ No cumple _____


 Msc. Dirien Barrantes Soto
 Supervisora Sala de Operaciones




 Dra. Bernardita Valerio Valerio
 Directora de Enfermería





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

ANEXO1

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA
"Bolsa Contadora"

Concurso _____ Oferta # _____
Representante _____
Casa fabricante _____ País de origen _____
Marca _____ Fecha _____

Fase 1:

Evaluación técnica

	Si	No	Justifique
Bolsa contadora de esponjas			
Con espacios para contar las gasas			
Con fondo oscuro para mayor visibilidad de las gasas			

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, que son esenciales en el uso del artículo, se considera defecto crítico y por ende motivo de exclusión de la oferta, por tanto no amerita la revisión de la fase 2. Estos puntos serán evaluados por Supervisora de Sala de Operaciones y Enfermera del Arsenal Quirúrgico mediante análisis organoléptico, donde se realizara compatibilidad con las canastas de acuerdo a las medidas solicitadas de acuerdo a cada ítems, además del apoyo utilizado con: centímetro, lupa, equipo esterilizador.

Fase 2:

Documentos obligatorios de presentar:

- 1-Catálogo del fabricante _____ Folio _____ # de referencia _____
- 3-Informe de análisis del fabricante: _____ Folio _____ Subsanó? _____ Folio _____
- 4-Son conforme a lo solicitado: Si _____ No _____ Justifique _____
- 5- Registro sanitario Si _____ No _____

Con base en el análisis anterior, el artículo: **Cumple** _____ **No cumple** _____


Msc. Dirien Barrantes Soto
Supervisora Sala de Operaciones




Dra. Bernardita Valerio Valerio
Directora de Enfermería

